



**ACTA SESION ORDINARIA N° 6 / 2021
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA**

Con fecha 24 de febrero del 2021, siendo las 16:30 Horas, a través del sistema de videoconferencias Meet de Google y algunos usuarios en Municipio, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 6 del H. Concejo Municipal de Laguna Blanca Periodo 2016 - 2020, presidida por el Concejal Sr. Carlos Fajardo, la asistencia de los concejales don Carlos Fajardo Cauñan, Don Fernando Ojeda González, Doña María Isabel Vásquez, Doña Isabel Águila Ñancul, Doña Julia Bahamonde Barria, Don Mario Vega Cornejo y actuando como Ministro de Fe el Secretario Municipal Subrogante de la Alcaldía Sr. Marcos Leal Pineda.

Se encuentran presentes, Sr. Alexis Vera Director de SECPLAN, Fernando Colivoro Administrativo de SECPLAN, Sra. Maricel Garay Directora de Control Interno, Srta. Marela Curillán Directora de DAF, Srta. Carola Ampuero Directora de DIDECO, Sr. Raúl Vivar Sostenedor de Educación y Salud y Sr. Jaime Arteaga Vera Director de Posta Rural.

Invitados Especiales: Sr. Pablo Fernandez de INDAP

El Sr. Alcalde se encuentra con Licencia Médica y esta sesión será presidida por el Concejal mencionado.

TABLA A TRATAR:

1- Aprobación de actas anteriores.

Se postergan para próxima sesión.

2- Correspondencia.

No Hay.

3- Exposición de representantes de INDAP sobre instrumentos de fomento productivo.

Sr. Pablo Fernández expone:

-Pequeño/a productor/a: Pequeño(a) Productor(a) Agrícola: Es la persona natural que explota una superficie no superior a las 12 Hectáreas de Riego Básico, cuyos activos no superen el equivalente a 3.500 Unidades de Fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola, y que trabaje directamente la tierra, cualquiera sea su régimen de tenencia.

- **-Campesino/a: Campesino(a):** Es la persona natural que habita y trabaja habitualmente en el campo, cuyos ingresos provengan fundamentalmente de la actividad silvoagropecuaria realizada en forma personal, cualquiera que sea la calidad jurídica en que la realice, siempre que sus condiciones económicas no sean superiores a las de un pequeño(a) productor(a) agrícola, y las personas que integran su familia.





• Menor a 70% en RSH (Registro Social de Hogares)

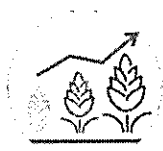
• A partir de Octubre 2016

¿Qué Necesita?

<https://www.indap.gob.cl/servicios-indap/nueva-plataforma-de-servicios>

Seleccione la que necesita para su proyecto
oferta, mercado, ventas, capacitación, fideicomiso, etc. Siga el proceso

120



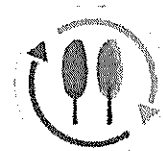
Emprender



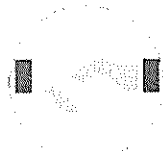
Comercializar



Consolidar



Diversificar



Asociarse



Capacitarse



Financiamiento



Seguros
Agropecuarios

Indicador de aplicación de este beneficio para:

Indicador de aplicación

El Sr. Fernando Ojeda consulta las personas que tiene terrenos pequeños o que un ganadero pueda ceder una quinta a un trabajador, es posible que esta persona pueda ser usuario de INDAP.

El Sr. Pablo Fernández señala que, si es posible, en modalidad de ocupante en este caso y no debe tener otra fuente de ingresos, de todas formas, se ven casos a casos.

El Sr. Fernando Ojeda consulta si se agrupan varios horticultores pueden acceder a este beneficio.

El Sr Pablo Fernández comenta que es factible, más el 50% + 1 debe cumplir con el requisito de ser acreditado previamente a INDAP.

Sra. Isabel Vásquez agradece la presentación y el apoyo por parte de INDAP, se considera que hay muy poca productividad en la Villa, de todas maneras reitera el agradecimiento .

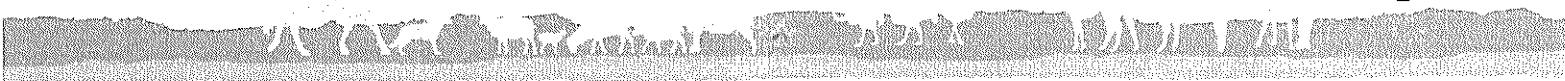
El Sr. Mario Vega consulta si en caso de arrendar parte de un predio a un familiar se puede adjudicar como usuario de INDAP,

El Sr. Pablo Fernández señala que en ese caso se debe analizar en base a la ficha de protección social con un 70%, solo para usuarios con arriendo, propiedad o usufructo.

El Sr. Fernando Ojeda solicita email de el Sr Pablo Fernández

El Sr Pablo Fernández responde: phernandez@indap.cl

Sr. Carlos Fajardo Agradece la intervención de Sr. Pablo y espera que se puedan generar mas productores en la comuna.





4- Modificación presupuestaria.

La Sra. Maricel Garay comenta que se encuentra presente don José Luis Pérez asesor Jurídico para consultar sobre la necesidad de un abogado para la defensa sobre demanda de Sr. Ortiz.

El Sr. Carlos Fajardo consulta sobre el pago y la denuncia a un funcionario y la medida a tomar para defender a este funcionario.

El Sr. José Luis Pérez, señala que el recibió la carta de denuncia la cual solicitaba pago de sus trabajos y por otra parte calumnias en contra de diferentes funcionarios incluyendo a Sr. Alcalde, dicho esto y en virtud al estatuto administrativo estos funcionarios solicitaron al Sr. Alcalde tomar las medidas judiciales en contra de este demandante, ya que por ley el Municipio debe defender ante tribunales a cualquier funcionario o Sr. Alcalde ante denuncias, injurias, etc.

El Sr. José Luis Pérez comenta que este trámite ya ha sido realizado por parte de los funcionarios involucrados y el Sr. Alcalde tiene que proceder, para este procedimiento requiere contratar a un abogado para redactar y presentar la querrela ante tribunal, la presente modificación presupuestaria está destinada para este fin. Es importante señalar que este procedimiento debe pasar ante Concejo, si no se aprueba esta modificación el Concejo puede sufrir de un eventual abandono de deberes según ley y se atienen a las consecuencias que esto conlleva.

El Sr. Mario Vega consulta si se hace una especie de comité sobre quien tiene responsabilidad de los hechos, y por otro lado consulta si es real la obligación de aprobar esta modificación.

El Sr. José Luis señala que la ley no establece requisitos en este caso, la determinación del acto es totalmente responsabilidad del Alcalde si no de los tribunales por ser materia judicial, ahora si algún funcionario se ve agredido o es denunciado y es motivo suficiente para realizar este proceso de defensa ya que lo estipula la ley en base al estatuto administrativo, en este caso la carta recibida es suficiente para entender que este es un delito y debe ser procesado de manera judicial.

Con respecto a la Ley el Concejo Municipal debe tomar decisiones, y existe un mandato legal para proceder en estos casos, y el notable abandono de deberes está estipulado por dicha ley en el caso de que el Concejo no apruebe esta modificación presupuestaria, es un procedimiento judicial.

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	AUMENTO DE INGRESOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN			
115-08-03-001	PARTICIPACIÓN ANUAL EN EL TRIENIO		\$ 2,000,000	

TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$	2,000,000	\$	-
---------------------------	----	-----------	----	---

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS		AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCIÓN			
215-22-11-999	OTROS		\$ 2,000,000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$	2,000,000	\$	-
-------------------------	----	-----------	----	---

El Sr. Mario Vega se abstiene.

El Sr. Fernando Ojeda consulta si esta decisión viene de parte del Sr. Alcalde o de los Funcionarios involucrados.

El Sr. José Luis Pérez comenta que esta solicitud fue realizada por parte de los Funcionarios afectados.

La Sra. Julia Bahamonde consulta si se puede aprobar esto ante la presencia del Sr. Alcalde, el Sr. Carlos Fajardo comenta que se solicitó la presencia del Sr. Jurídico para responder las dudas y explicar este hecho.

El Sr. Fernando Ojeda aprueba esta modificación.

Sra. Isabel Águila se abstiene debido a la negligencia sobre este tema.

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	x		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	x		
Sra. Isabel Águila Nancul			x
Sra. Julia Bahamonde	x		
Sr. Fernando Ojeda González	x		
Sr. Mario Vega Cornejo			x



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONOS FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Fernando Colivoro comenta que la Mod. Presup. N° 10 corresponde al área de Salud, para destinar recursos de personal de código del trabajo para personal a Contrata, para el Chofer que por ley se debe contratar este funcionario bajo esta modalidad.

AREA:SALUD-PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL

CUENTA:	DISMINUYE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215.21.03.004.001.000	SUELDOS		7,200,000
215.21.03.004.002.000	APORTES DEL EMPLEADOR		400,000
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A PERSONAS NATURALES A SUMA ALZADA		224,400
TOTAL DISMINUYE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ -	\$ 7,824,400

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215.21.02.001.001.000	SUELDOS BASE	1,659,000	
215.21.02.001.042.000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	1,659,000	
215.21.02.001.027.002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFICILES. Art. 28 Ley 19378	332,000	
215.21.02.001.004.002	ASIGNACION DE ZONA	1,576,000	
215.21.02.005.001.001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	100,000	
215.21.02.005.001.002	AGUINALDO NAVIDAD	100,000	
215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	345,400	
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES	564,000	
215.21.02.001.009.007	ASIG. ESPECIAL TRANSIT ART 45 LEY 19378	1,188,000	
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	301,000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ 7,824,400	\$ -

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	x		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	x		
Sra. Isabel Águila Nancul	x		
Sra. Julia Bahamonde	x		
Sr. Fernando Ojeda González	x		
Sr. Mario Vega Cornejo	x		

Fernando Colivoro comenta que la Mod. Presup. N° 11 corresponde al área de Salud, con la finalidad de complementar los bonos de zona extrema para agregar a sus remuneraciones durante el año, fondos recibidos por SUBDERE.

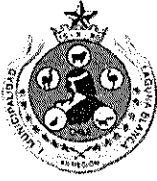
AREA:SALUD-PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL

CUENTA:	AUMENTA INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
115.05.03.007.999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE TESORO PUBLICO		1,237,500
TOTAL AUMENTA INGRESOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ -	\$ 1,237,500

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD DESCRIPCIÓN	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
215.21.02.001.001.037	ASIGNACION ZONA EXTREMA	1,237,500	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS - PRESUPUESTO SALUD		\$ 1,237,500	\$ -

VOTACION	APRUEBA	NO APRUEBA	SE ABSTIENE
Sr. Carlos Fajardo Cauñan	x		
Sra. Ma. Isabel Vásquez Barrientos	x		
Sra. Isabel Águila Nancul	x		
Sra. Julia Bahamonde	x		
Sr. Fernando Ojeda González	x		
Sr. Mario Vega Cornejo	x		

Fernando Ojeda consulta de donde vienen los fondos, Sra. Maricel señala que los fondos vienen del Ministerio de Salud por medio de SUBDERE.



5- Aprobación de las bases del Concurso Público de un TENS para la Posta APS Rural de Villa Tehuelches ley 19378 y la participación de un Concejal en la comisión del Concurso Público.

Sra. Maricel comenta que la entrega de antecedentes para este concurso se puede realizar tanteo presencial como de manera electrónica, para las entrevistas se realizan de manera online.

Raúl Vivar comenta que debido a la situación actual de pandemia se debe hacer vía online.

Fernando Ojeda señala que la comuna está en fase 4 y se podrían verse de manera presencial, Sra. Maricel comenta que se deben registrar por las bases.

Sra. Julia Bahamonde está de acuerdo.

Sra. Isabel Águila está de acuerdo.

Sr. Mario Vega está de acuerdo.

Sra. Isabel Vásquez está de acuerdo.

Sr. Fernando Ojeda está de acuerdo.

Se definen como entrevistadores Sr. Fernando Ojeda y Sra. Isabel Vásquez.

6- Presentación de estados de investigación sumarios y sumarios.

Sra. Maricel Garay solicita a Sr. Marcos Leal sobre este tema, Marcos señala que la información no se ha hecho llegar a la fecha señalada, por lo que esta solicitud queda pendiente ante Concejo.

El Sr. Carlos Fajardo, señala su malestar sobre este tema y solicita que se realice este trabajo, Mario Vega se manifiesta sorprendido por la irresponsabilidad en cuanto a responder estas consultas con respecto a los sumarios, deja en claro y de manifiesto y propone un mecanismo de sanción ante los funcionarios que se ven involucrados en estos sumarios, se debe cumplir con estas investigaciones, insiste en dejar constancia en acta sobre su opinión sobre este tema.

Don Carlos Fajardo consulta si se puede informar ante Contraloría sobre este tema.

Sra. Maricel Garay comenta que según la ley si no se respetan los plazos el Sr. Alcalde debe participar en este proceso e interceder por ser máxima autoridad.

Sra. Maricel Garay señala que solamente se puede informar estado de avance de los sumarios no así la información que contiene dicha investigación.

El Sr. Mario Vega indica que en ese informe debería indicar la fecha de plazo final y prórrogas.

7- Varios.

La Sra. Isabel Águila consulta si es efectivo que no se han cancelado viáticos, el impago de sueldos de Mario Delgado y Carlos Jaña, la Sra. Maricel Garay comenta que en control no se están realizando estas gestiones y esta responsabilidad recae directamente al personal de Finanzas y de Educación y Salud, esas unidades intervienen en los pagos.

La Sra. Isabel Águila señala que el principal responsable sería Sr. Alcalde y existe una negligencia y presenta su malestar ante la irresponsabilidad sobre los pagos para estos funcionarios, siente tristeza sobre la falta en este tema y espera que se les pague los sueldos a estos funcionarios.

Sr. Raúl Vivar señala que es real y que se está trabajando en la certificación para regularizar el proceso, agrega que están realizando un plan de regularización de este tema y se compromete a la solución de este problema la próxima semana.

El Sr. Raúl Vivar señala que debido a el largo trámite y las constantes observaciones en documentación se han visto atrasos en los pagos de sueldos, espera que próximamente se solucione este problema.

El Sr. Carlos Fajardo señala que esto ha sido reiterativo y espera solución temprana.

El Sr. Fernando Ojeda comenta que es un tema recurrente y poner con fechas límites, para ordenar los procesos y evitar que los funcionarios tengan que solicitar al Concejo el pago de sus remuneraciones.

Sra. Isabel Vásquez consulta si se tiene información sobre la caja chica de Salud, le interesa como se manejan esos gastos.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

El Sr. Raúl Vivar señala que ha solicitado a Jaime Arteaga para rendir estos datos con el Asesor Contable.

Mario Vega solicita al Sr Marcos Leal el día 03 de marzo a las 15:30 horas realizar una comisión de fiscalización conjuntamente con el Asesor Jurídico, Marcos toma nota.

Sra. Maricel comenta que a petición de Sr. Alcalde propone próximas sesiones los días; miércoles 10, 17 y 24 de marzo.

El Sr Fernando Colivoro informa que el día de ayer hubo la visita de Gasco Magallanes con la finalidad de presentar al arquitecto sobre la instalación de la planta en Villa Tehuelches.

El Concejal Sr. Carlos Fajardo, solicita al resto de los concejales su opinión al respecto.

Sin más que tratar se cierra la sesión siendo las 18:15 Horas


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)